



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- **0460** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **21 DIC 2020**

VISTOS:

El expediente de registro N°03926, de fecha 25 de noviembre de 2020, Resolución Directoral Regional N° 0425-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de diciembre de 2020, el Informe N° 438-2020-2020/GOB.REG.PIURA-440010-440015.02, de fecha 10 de diciembre 2020, y demás actuados en un total de cien (100) fojas útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública es un medio para llevar a cabo fines y políticas del Estado, a efectos de realizar y atender determinados valores, por medio del acto administrativo; sin embargo, las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0425-2020-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de diciembre de 2020, se autorizó a la ECSAL "VID SALUD DEL NORTE E.I.R.L", para que funcione como entidad calificada para expedir certificados de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes categoría y clases;

Que, con expediente de Registro N° 03926, de fecha 25 noviembre 2020, la administrada MARIA CONSUELO GUEVARA BRUNO, en calidad de Gerente de la ECSAL "VID SALUD DEL NORTE E.I.R.L", solicita INCREMENTO DEL STAFF MEDICO, proponiendo a cuatro nuevos profesionales como se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I N°	PROFESION	N°COLEGIATURA	CARGO
01	KARLA EMILY REVIER PALACIOS	42322349	MEDICA GENERAL	CMP N°70892	DIRECTOR MEDICO-RESPONSABLE DE EVALUACION CLINICA
02	NEPTALI VITE HUANCAS	02615576	MEDICO CIRUJANO	CMP N°25432	RESPONSABLE DE EVALUACION CLINICA-EVALUACION VISUAL y EVALUACION AUDITIVA
	MARTIN MIGUEL AREVALO MOGOLLON	42116735	BIOLOGO	CBP N°12939	RESPONSABLE DE EVALUACIONES TOXICOLOGICO
04	OLGA ALICIA LEON CASTRO	02807512	PSICOLOGA	CPSP N°19114	EVALUACION PSICOLOGICA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0460 -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 21 DIC 2020

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°007-2016-MTC y sus modificatorias, Decreto Supremo N°026-2016-MTC artículo 4° numeral 4.24, por la cual faculta a la Dirección Regional de Transportes a proceder a modificar los términos de la Autorización petitionado por la referida ECSAL



Que, es de indicar que la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en, la Resolución Ministerial N°231-2018/MINSA, la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2007/DGIESP, en el procedimiento 65 del TUPA institucional, ha evaluado la documentación obrante en expediente observando que si cumple con los requisitos mínimos exigidos en norma;

Que, en amparo con lo señalado en el literal I) del Artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), emite su pronunciamiento recomendando declarar procedente lo solicitado por la ECSAL "VID SALUD DEL NORTE E.I.R.L" en consecuencia, modificar la RDR N°0425-2020/GOB.REG.PIURA, de fecha 04 de diciembre del 2020, e incorporar a la médico **KARLA EMILY REVIER PALACIOS**, identificada con DNI N° 42322349, con colegiatura N° 70892, indicada como Director Médico – Responsable de Evaluación clínica, **Dr.NEPTALI VITE HUANCAS** identificado con DNI N° 02615576, con colegiatura N° 25432, indicado como Responsable de Evaluaciones Clínicas, Evaluaciones oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas, Psicóloga **OLGA ALICIA LEON CASTRO**, identificada con DNI N° 02807512, con colegiatura N° 19114, indicada como Responsable de Evaluación psicológica, Biólogo **MARTIN MIGUEL AREVALO MOGOLLON**, identificado con DNI N° 42116735, con colegiatura N° 12939, indicado como Responsable de evaluaciones Toxicológicas;



Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal, y Unidad de Circulación y Seguridad Vial

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-CR de fecha 1 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva N° 169-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 28 febrero 2020;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación al Staff Medico de la ECSAL "VID SALUD DEL NORTE" E.I.R.L. al médico **KARLA EMILY REVIER PALACIOS**, identificada con D.N.I N°42322349, y colegiatura N° 70892, como Director Médico Responsable de la Evaluación Clínica, por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Médico **NEPTALI VITE HUANCAS** identificado con D.N.I N°02615576, y colegiatura N° 25432, como Responsable de las Evaluaciones Clínicas, Evaluaciones oftalmológicas y Evaluaciones otorrinolaringológicas de la ECSAL "VID SALUD DEL NORTE" E.I.R.L., por las razones expuestas en la parte considerativa.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°- **0460** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **21 DIC 2020**

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al biólogo **MARTIN MIGUEL AREVALO MOGOLLON**, identificado con D.N.I N° 42116735 y colegiatura N°12939, como responsable de las evaluaciones Toxicológicas de la **ECSAL "VID SALUD DEL NORTE" E.I.R.L.**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la Psicóloga **OLGA ALICIA LEON CASTRO**, identificada con D.N.I N°02807512, y colegiatura N°19114, como responsable de la evaluaciones psicológicas de la **ECSAL "VID SALUD DEL NORTE" E.I.R.L.** por las razones expuestas en la parte considerativa

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR, la Resolución Directoral Regional N° 0425-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 04 de diciembre de 2020, e **INCLUIR**, en la **ECSAL "VID SALUD DEL NORTE" E.I.R.L.** a los profesionales mencionados en el artículo primero precisando que el Staff Médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MEDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE EVALUAC. CLÍNICAS	MÉDICO EDITH QUISPE ALARCON	01343957	046450
		MEDICO BEVERLY VANNESA DIOSES ROSADO	41528724	057313
		MEDICO KARLA EMILY REVER PALACIOS	42322349	70892
2	MEDICO/ RESPONS. DE LAS EVALUAC CLINICAS. OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y OFTALMOLÓGICAS	MEDICO NEPTALI VITE HUANCAS	02615576	25432
3	MEDICO/ RESPONS. DE LAS EVALUACIONES: OTORRINOLARINGOLÓGICAS Y OFTALMOLÓGICAS	MÉDICO ALDO RACSO RIVERA ARGUILLA	42103615	063409
4	RESPONS. DE LA EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA	BIOLOGA ZARUZKA ZUAREZ VALDIVIA	03680383	10922
		BIOLOGO MARTIN MIGUEL AREVALO MOGOLLON	42116735	12939
5	RESPONS. DE LAS EVALUACIONES PSICOLOGICAS	PSICOLOGA ANDREA JANET DE LOS MILAGROS BENITES AMAYA	45472558	20950
		PSICOLOGA OLGA ALICIA LEON CASTRO	02807512	19114

ARTICULO SEXTO: MANTENER vigente las demás parte que contiene la Resolución Directoral Regional 0425-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 04 diciembre del 2020

ARTICULO SEPTIMO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en la portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtpc.gob.pe;



REPÚBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0460** -2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **21 DIC 2020**

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado en Calle Los Ceibos N° 174 Urb. Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Registro y Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre - Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 88901